Municipalidad de Chillán Viejo | **Dir. Administración de Educación Municipal**

APRUEBA BASES Y REALIZA SEGUNDO LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA ID: 3673-7-L116, II SEMINARIO PARA PADRES Y APODERADOS "CON PASO FIRME A LA INCLUSIÓN, PIE 2016". DIRIGIDO A PADRES/APODERADOS Y EQUIPOS DE GESTION DE LOS CENTROS EDUCATIVOS DE CHILLÁN VIEJO

DECRETO Nº 165
Chillán Viejo, 16 ENE 2017

VISTOS: Las facultades que confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con todos sus textos modificatorios.

La ley Nº 19.886 de compras y Contrataciones Publica de Fecha 30.07.2013 y su reglamento decreto Nº 250 del 30.07.2003.

CONSIDERANDO:

a) El Decreto Nº 6936 del 31 de Diciembre 2015 que aprueba el presupuesto de Educación Municipal.

b) La licitación ID: 3673-5-L116

c) Las Bases Administrativas y demás antecedentes elaboradas por la Unidad de Adquisiciones para la licitación pública denominada: **II SEMINARIO PARA PADRES Y APODERADOS "CON PASO FIRME A LA INCLUSIÓN, PIE 2016". DIRIGIDO A PADRES/APODERADOS Y EQUIPOS DE GESTION DE LOS CENTROS EDUCATIVOS DE CHILLÁN VIEJO, ID 3673-7-L116**

d) La necesidad realizar **II SEMINARIO PARA PADRES Y APODERADOS "CON PASO FIRME A LA INCLUSIÓN, PIE 2016". DIRIGIDO A PADRES/APODERADOS Y EQUIPOS DE GESTION DE LOS CENTROS EDUCATIVOS DE CHILLÁN VIEJO**

e) Certificado Disponibilidad Presupuestaria.

DECRETO:

1.-APRUÉBENSE las Bases Administrativas y demás antecedentes elaborados para el segundo llamado a licitación pública del proyecto **II SEMINARIO PARA PADRES Y APODERADOS "CON PASO FIRME A LA INCLUSIÓN, PIE 2016". DIRIGIDO A PADRES/APODERADOS Y EQUIPOS DE GESTION DE LOS CENTROS EDUCATIVOS DE CHILLÁN VIEJO**

2.-LLÁMASE a Licitación Pública el contrato de suministro denominado: **II SEMINARIO PARA PADRES Y APODERADOS "CON PASO FIRME A LA INCLUSIÓN, PIE 2016". DIRIGIDO A PADRES/APODERADOS Y EQUIPOS DE GESTION DE LOS CENTROS EDUCATIVOS DE CHILLÁN VIEJO**

3.- Los antecedentes se encontrarán disponibles en el portal www.mercadopúblico.cl, bajo la **ID: 3673-7-L116**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCADE

PATRICIA AGUAYO BUSTOS
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

FAL/UAV/PAB/OES/MVY/RMR/SVF/lmg.
DISTRIBUCION: Secretario Municipal, Carpeta Adquisiciones, Educación.

DIRECCION DE ADMNISTRACION EDUCACION MUNICIPAL

Municipalidad de Chillán Viejo Dir. Administración Educación Municipal

LICITACIÓN PÚBLICA N° 3673-5-L116

II SEMINARIO PARA PADRES Y APODERADOS "CON PASO FIRME A LA INCLUSIÓN, PIE 2017"

DIRIGIDO A PADRES/APODERADOS Y EQUIPOS DE GESTION DE LOS CENTROS EDUCATIVOS DE CHILLÁN VIEJO

MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
DIRECCION DE ADMINISTRACION DE EDUCACION MUNICIPAL

CHILLÁN VIEJO, Enero 2017

BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES

II SEMINARIO PARA PADRES Y APODERADOS "CON PASO FIRME A LA INCLUSIÓN, PIE 2017"

1. DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR O BIENES A ADQUIRIR.

La Dirección de Administración de Educación Municipal de Chillán Viejo, en apoyo a la ejecución de sus funciones propias y de los establecimientos bajo su administración llama a Licitación Pública a proponentes, personas naturales o jurídicas, con experiencia en la región o el resto del país en el área de capacitación, **con el objeto de contratar para los Padres y apoderados, y Equipos de Gestión de los 7 Establecimientos Educacionales de la comuna la prestación del servicio de Centro de Eventos para jornada de capacitación, con objeto de dar a conocer concepto de Inclusión y nuevas normativas" en el marco de la difusión del Decreto 83, 2017,** cuyos objetivos y alcances se detallan a continuación:

Esta Licitación Pública se regirá por:

- Lo dispuesto en la Ley Nº 19.886 y su Reglamento.
- Por los presentes Términos de Referencia y Anexos expuestos para la Licitación.
- Las aclaraciones que sean necesarias.
- La(s) orden(es) de compra emitida(s).

Tratándose de licitaciones menores a 100 UTM (L1) y licitaciones entre 100 y 1000 UTM (LE) no se requerirá la suscripción de contrato, será la(s) orden(es) de compra(s), lo que formalizará la adquisición por parte del comprador y la aceptación de ésta, por parte del proveedor. A menos que en los términos de referencia se disponga lo contrario, de acuerdo a lo establecido en el Art. 63 del Reglamento de la ley 19.886. **Para esta licitación se establece que la ORDEN DE COMPRA actuará como contrato.**

Se entiende que quienes efectúen las propuestas lo hacen con pleno y cabal conocimiento y aceptación de los términos propuestos y demás documentos reguladores.

La omisión de cualquiera de los documentos o antecedentes requeridos, será causal suficiente para rechazar la propuesta. Sin perjuicio de lo anterior, el DAEM se reserva el derecho de admitir aquellas propuestas que presenten defectos de forma, omisiones o errores menores, **siempre que éstos no alteren** el tratamiento igualitario de los oferentes y no vulneren los aspectos esenciales de la licitación.

2. REQUISITOS MÍNIMOS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN

- Ser persona natural o jurídica con Iniciación de Actividades y que emita factura y/o Boleta de Honorarios, además de encontrarse inscrito en MercadoPúblico y en estado hábil en Chileproveedores.
- Declaración jurada simple del oferente referente a que "al momento de la presentación de la oferta no ha sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales de los trabajadores", según anexo N°04.

3. HABILIDAD

Si el proveedor que se adjudique la licitación no se encuentra inscrito en Chileproveedores, deberá acreditar su habilidad para contratar con el Estado inscribiéndose en dicha plataforma, antes de 15 días desde la adjudicación, sin perjuicio de esto todos los oferentes deberán subir al portal los documentos a), b) y c), que a continuación se indican, los que no deberán tener una antigüedad mayor de 30 días hábiles:

a) **Declaración Jurada Simple** acreditando no haber sido condenado con sanción de multa por infracción al DFL N° 1 de 2.005, en más de 2 oportunidades dentro de un período de 2 años, salvo que hubieren transcurrido 3 años desde el pago de la última multa impuesta.

b) **Declaración Jurada simple** acreditando no haber sido condenado como consecuencia de incumplimiento de contrato celebrado con alguna entidad regida por la ley de compras en los últimos dos años.

c) **Declaración Jurada simple** del oferente referente a que "al momento de la presentación de la oferta no ha sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales de los trabajadores en los últimos dos años". Obligatorio.

Además el proveedor adjudicado deberá presentar la siguiente declaración:

d) Saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones. El proveedor adjudicado, deberá presentar una Declaración Jurada Simple en la que indique que "el proveedor adjudicado no registra saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones, de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años". La declaración Jurada deberá ser presentada por el proveedor adjudicado en la oficina de partes del DAEM obligatoriamente a más tardar 5 días después de la aceptación de la respectiva Orden de Compra.

4. ETAPAS Y PLAZOS DE LA LICITACION.

Fecha de Publicación:	Hasta 2 días después de la total tramitación de la Resolución que aprueba las presentes Bases Administrativas Especiales y los Términos de Referencia.
Fecha inicio preguntas	Mismo día de la publicación
Fecha final de preguntas	2 días antes del cierre
Fecha publicación respuestas, Aclaraciones y Modificaciones	Hasta 2 días antes del cierre del Foro de la misma Licitación
Fecha de cierre de recepción de ofertas	Hasta 5 días corridos a contar desde la fecha de publicación
Fecha de acto apertura	El mismo día del cierre de la oferta
Evaluación de la Oferta	La Comisión tendrá plazo máximo de 3 días hábiles para emitir el Informe de Evaluación de la Ofertas.
Adjudicación	Hasta 7 días después de la apertura.

5. CONSULTAS Y ACLARACIONES.

Las consultas se deberán realizar a través de la herramienta foro de la licitación. El DAEM de Chillán Viejo de esta manera podrá realizar las "aclaraciones" que estime necesarias o que hubieren surgido con motivo de consultas efectuadas por los proponentes durante el proceso de Licitación. Las aclaraciones se harán en el periodo destinado a consultas y respuestas y se informarán únicamente a través de la página Web www.mercadopublico.cl Las respuestas a las preguntas y/o consultas no podrán afectar el contenido esencial de las bases.

6. PRECIO

El Presupuesto máximo disponible está definido con base en un **valor referencial** y al presupuesto disponible en el **PIE 2016** que asciende a la suma de **$ 1.500.000.- IVA incluido (Un millón quinientos mil pesos)**. En este caso la oferta económica que se presente no deberá ser mayor a este valor. La comisión evaluadora procederá a **rechazar todas las ofertas que estén por sobre el presupuesto disponible y a aquellas ofertas inferiores al 80% del monto máximo** de la presente licitación.

El precio ofrecido debe estar expresado en moneda nacional (pesos chilenos), debiendo contemplar **todos los gastos necesarios** para la completa y adecuada ejecución de la Capacitación que se desea contratar.

7. INSTRUCCIONES PARA PRESENTACIÓN DE OFERTAS

7.1 Antecedentes Administrativos:

Todos los antecedentes solicitados en estos términos deben ser ingresados en formato electrónico, a través del portal www.mercadopublico.cl, y aceptados por el oferente.
Entre ellos:

- Anexo N°01 y N°02.
- Cartas de referencia o certificados de satisfacción u otros documentos que acrediten su experiencia relevante mínima de 3 años.

7.2 Oferta Económica:

Presentar oferta económica en el portal, según lo solicitado en los términos de referencia. Ingresar el valor por la totalidad del servicio requerido, el que no podrá exceder la suma de $ 1.500.000 IVA incluido (Un millón quinientos mil pesos) ni ser inferior al 70% del monto total presupuestado.- (Cabe señalar que los servicios de capacitación no están afectos a IVA). Anexo N° 03

7.3 Oferta:

La propuesta de los oferentes deberá incluir una descripción detallada de los siguientes puntos:

- Salón de convenciones apropiado para desarrollar trabajo de capacitación para 100 personas
- Data, telón, equipo de amplificación, micrófonos
- Servicios de desayuno, break y almuerzo (detallar componentes del servicio ofrecido)
- El salón debe contar además con espacio físico apropiado para realizar presentación artística

Cada centro de convenciones presenta su oferta en formato propio.

8. ADJUDICACION

Las ofertas deberán ser ingresadas al portal www.mercadopublico.cl en valor neto, valga aclarar para quienes emiten facturas que la capacitación está exenta del impuesto al valor agregado, en el caso de las Boletas de Honorarios debe presentarse por el valor Total de los Honorarios. Además se deben ingresar como archivos adjuntos los antecedentes requeridos en los puntos 3 y 6, según corresponda.

En la fecha y hora de cierre señalado en el calendario de la propuesta, la Comisión Evaluadora procederá a realizar la apertura electrónica de la licitación conjuntamente con el sobre ingresado en la Oficina de Partes.

La Comisión Evaluadora verificará que los oferentes hayan presentado los antecedentes y archivos conforme lo dispuesto en los presentes términos, **debiendo rechazar aquellas ofertas que no adjunten la totalidad de los antecedentes requeridos**.

La Comisión levantará un acta del proceso de apertura en la cual se consignarán las observaciones formuladas respecto de las ofertas rechazadas y los motivos del rechazo. También deberá registrarse el nombre del funcionario quien estará a cargo de custodiar las ofertas. Esta Acta será firmada por todos los integrantes de la Comisión Evaluadora y formará parte de los antecedentes de la propuesta.

La Comisión Evaluadora tendrá por objeto el estudio de las ofertas según las pautas de evaluación que se fijan en los presentes términos de referencia.

La Comisión Evaluadora de la licitación dispondrá de 03 días a partir del día de la Apertura, para estudiar las condiciones de las ofertas y elaborar una proposición de adjudicación de las propuestas.

La Comisión Evaluadora emitirá un informe técnico y una proposición de adjudicación. Esta proposición recaerá en el oferente, que a su juicio, mejor cumpla con los requisitos administrativos, técnicos y económicos de la presente licitación.

La Municipalidad de Chillán Viejo, sin expresión de causa se reserva el derecho a rechazar todas las ofertas si no las estimara convenientes para los intereses municipales, o adjudicar a uno de los proponentes, aunque no sea la oferta más baja económicamente si conviene a los intereses del Municipio. En este último caso la proposición de la adjudicación será justificada.

El Informe Técnico y la proposición de adjudicación se remitirán al Sr. Alcalde o a quien lo subrogue legalmente, para su resolución.

Aprobada la proposición de adjudicación el Alcalde dictará el Decreto Alcaldicio de Adjudicación, el cual se notificará personalmente o por escrito al oferente favorecido con la adjudicación de la propuesta.

9. COMISION EVALUADORA

La Comisión Evaluadora estará integrada por:

- La Directora del DAEM, quien presidirá la comisión.
- La Coordinadora Comunal del Programa de Integración Escolar, que actuará como secretario.
- Un funcionario administrativo o técnico designado por la Directora del DAEM.

O por quienes ellos designen o los subroguen legalmente.

10. DOMICILIO, LEGISLACIÓN Y JURISDICCIÓN

Las controversias que con motivo de la interpretación o de la aplicación de las actividades derivadas de la orden de compra, que se generen entre el DAEM de Chillán Viejo y el/la Consultor(a) serán resueltas por la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, sin perjuicio de la competencia de la Contraloría General de la República y de los Tribunales Ordinarios de Justicia.

En caso de controversia judicial los oferentes deberán fijar su domicilio en Chillán Viejo sometiéndose a las leyes chilenas y a los Tribunales de esta Ciudad.

11. MODO DE PAGO

En caso de adjudicación el mandante procederá a pagar a el/la Consultor(a) contra los siguientes documentos y/o procedimientos:

a) El pago se efectuará de acuerdo a la normativa vigente y previa recepción del Certificado de conformidad emitido por la Directora de la DAEM o por quién ésta designe como contraparte técnica.
b) Informe del/la Consultor(a) detallando la(s) actividad(es), fecha(s), duración y participantes.
c) Factura o boleta de honorarios del Consultor(a) visada por la Unidad Administrativa de la misma DAEM.

El oferente tiene una vez finalizada la actividad de capacitación un plazo máximo de 5 días hábiles para presentar factura y su solicitud de pago. El DAEM procesará su pago en un plazo máximo de 10 días hábiles una vez recepcionados a conformidad todos los documentos necesarios para tal efecto.

12. CLAUSULA DE CONFIDENCIALIDAD

Toda información, datos, documentos, registros y estadísticas que el/la Consultor(a) o los integrantes de su equipo de trabajo, sus dependientes, contratistas u otras personas vinculadas a él, conozcan o llegaren a conocer con ocasión o a propósito de la presente licitación y sus actividades complementarias, se tratarán como información confidencial de propiedad de la DAEM. El/la Consultor(a) no podrá hacer uso de la información excepto que esté expresamente autorizado por la DAEM, ajustándose en todo caso a las disposiciones de la Ley N°19.628, sobre Protección de la Vida Privada o Protección de Datos de Carácter Personal. El incumplimiento de esta obligación, autoriza a la DAEM para poner término anticipado a las actividades derivadas de esta licitación y dará lugar a la interposición de las acciones judiciales que correspondan.

Las disposiciones de esta cláusula no se aplicarán en los siguientes casos:

a) Cuando la información, a la fecha en que se revela sea de dominio público por motivos que no resulten del incumplimiento de esta cláusula por el/la Consultor(a),

los integrantes de su equipo, sus dependientes, contratistas u otras personas relacionadas con ella.

b) Cuando por virtud de la Ley o por resolución judicial, el/la Consultor(a) sea obligado/a a revelar la referida información.

Todos los resultados intelectuales o materiales, producto del trabajo que el/la Consultor(a) desarrolle con ocasión de esta licitación, sea que éstos estén en soporte material o digital, serán de propiedad de la DAEM, quien se reserva el derecho a disponer de ellos libremente, sin limitaciones de ninguna especie, no pudiendo por tanto el/la Consultor(a) realizar ningún acto respecto de ellos, ajeno al contrato, sin la autorización previa y expresa de la DAEM de Chillán Viejo.

13. LIBERACIÓN DE RESPONSABILIDADES

El/la contratante libera de toda responsabilidad a la DAEM de Chillán Viejo frente a acciones entabladas por terceros, en razón de transgresiones al derecho de autor, de marcas, de propiedad intelectual y otros, utilizadas indebidamente.

14. CAUSALES TERMINO DEL CONTRATO

a) El mutuo acuerdo de las partes.
b) Por incumplimiento grave del prestador de cualquiera de las obligaciones establecidas en las bases de la Licitación y propuesta del Oferente.
c) El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones laborales o previsionales para con el personal contratado, cuando corresponda. Desde ya esta causal se eleva a la condición de cláusula esencial para la ejecución del contrato que se origine.
d) Si el prestador cayese en insolvencia manifiesta, comprobado por el Municipio.
e) Si al prestador le fueran protestados documentos comerciales que mantuviera impago durante 60 días o no fueran debidamente aclarados dentro de dicho plazo.
f) En caso de embargo de todo o parte de sus bienes.
g) Si el prestador fuere declarado reo o en quiebra. Si el representante legal fuere sometido a proceso por algún delito que merezca pena aflictiva, o algún socio de una empresa constituida en forma distinta a una sociedad anónima, o si lo fuera el gerente o algunos de los directores de dicha sociedad anónima.
h) Si el prestador subcontratara el servicio licitado.
i) En caso de muerte del prestador o socio, que implique la disolución de la sociedad.
j) En aquellos casos que por razones de interés público así lo determine la Municipalidad, sin que por ello el/la consultor/a tenga derecho a acción, reclamo o indemnización alguna contra el Municipio.

15. LIQUIDACION

Terminado el contrato se procederá a efectuar la liquidación del mismo. La Liquidación deberá establecer los saldos pendientes que resulten claramente a favor o contra el/la Consultor/a. Asimismo el contrato puede ser liquidado en forma anticipada de acuerdo a lo establecido en las bases de Licitación y de acuerdo a las normas de derecho común.

Chillán Viejo, Enero 2017

TERMINOS DE REFERENCIA

II SEMINARIO PARA PADRES Y APODERADOS "CON PASO FIRME A LA INCLUSIÓN, PIE 2017"

Antecedentes

La Dirección de Administración de Educación Municipal de Chillán Viejo, en apoyo a la ejecución de sus funciones propias y de los establecimientos bajo su administración llama a Licitación Pública a proponentes, personas naturales o jurídicas, con experiencia relevante en la región o el resto del país en el área de capacitación, **con el objeto de contratar para los Padres y apoderados, y Equipos de Gestión de los 7 Establecimientos Educacionales de la comuna la prestación del servicio de Centro de Convenciones para jornada de capacitación, con objeto de dar a conocer concepto de Inclusión y nuevas normativas" en el marco de la difusión del Decreto 83, 2017,** cuyos objetivos y alcances se detallan a continuación:

1. PARTICIPANTES

Podrán participar en la licitación todas empresas del rubro, que no hayan sido condenados por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador dentro de los anteriores dos años.

2. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO SOLICITADO.

A.1. Nombre

II Seminario para padres y apoderados "Con paso firme a la Inclusión"

A.2. Duración

7 horas cronológicas

A.3. N° de Participantes

100 personas pertenecientes a los Apoderados y Equipos de Gestión de los Establecimientos Educacionales de la comuna de Chillán Viejo.

A.4. Objetivo General

Contar con un espacio apropiado para desarrollar Seminario

A.5. Temática de la Jornada

Inclusión y Decreto 83

3. PLAZO DE EJECUCIÓN

La fecha de realización del Seminario será el día 27 de Enero, de 8.30 a 15.30 hrs

3.1. Multas

Se considerará un porcentaje de multa de un 5% por la no entrega en alguno de los servicios expresados en las bases técnicas. Esta se hará efectiva por retención en el estado de pago respectivo.

4. FECHA Y SERVICIOS A OFERTAR

La actividad deberá ejecutarse en un lugar fuera de las dependencias municipales, que cuente con espacios adecuados para realizar la capacitación, incluyendo espacios al aire libre. El lugar ofrecido debe contar con las comodidades necesarias para poder realizar la capacitación e incluir servicios de alimentación.

Fecha: Viernes 27 de Enero de 2017

El Salón debe incluir:

- Salón de convenciones apropiado para desarrollar trabajo de capacitación para 100 personas
- Data, telón, equipo de amplificación, micrófonos
- Servicios de desayuno, break y almuerzo (detallar componentes del servicio ofrecido)
- El salón debe contar además con espacio físico apropiado para realizar presentación artística

5. EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las propuestas será realizada por una comisión que estará integrada por:

a) La Directora de la DAEM, quien presidirá la comisión.
b) La Coordinadora Comunal del PIE, que actuará como secretario.
c) Un funcionario administrativo o técnico designado por la Directora

O por quienes ellos designen o los subroguen legalmente.

A fin de facilitar el examen, la evaluación y comparación de ofertas, el DAEM de Chillán Viejo, se reserva el derecho de requerir a los Oferentes información aclaratoria de su propuesta, ello sin afectar su trato igualitario.

5.1 Criterios de Evaluación

Los criterios con que serán evaluadas las propuestas serán:

Nº	CRITERIOS	%
1	Propuesta servicios de alimentación	35
2	Experiencia	15
3	Calidad de salón y equipos	35
4	Valor o Precio	15
TOTAL		**100**

CRITERIO: SERVICIOS ALIMENTACIÓN	FACTOR PORCENTUAL: 35%
Servicio alimentación: Se evaluará la calidad de la propuesta ofrecida, en cuanto al tipo de alimentos ofrecidos para el seminario desayuno, break y almuerzo, considerándose relevante la variedad de menú, incorporación de platos elaborados, etc.	
TRAMO	**PUNTAJE**
Primera mejor oferta	100
Segunda mejor oferta	75
Tercera mejor oferta	50
El resto de las ofertas	25

CRITERIO: EXPERIENCIA	FACTOR PORCENTUAL: 15%
Experiencia: Se evaluará por tramos considerando los servicios prestados anteriormente, a través de la entrega de cartas de recomendación, contratos con otros servicios públicos y/o privados.	
TRAMO	**PUNTAJE**
Con experiencia mayor a 3 años.	100
Con experiencia de 3 años.	75
Con experiencia de 2 años.	50
Con experiencia de 1 años.	25

CRITERIO: SALÓN Y EQUIPOS	FACTOR PORCENTUAL: 35%
Salón y equipos: Se Evaluará el espacio físico, en cuanto a tamaño y comodidad del espacio y además tipos de equipos para la propuesta, a través de fotografías del local, planos, etc; además tipos de equipos a utilizar (data, amplificación), iluminación del espacio, cercanía y fácil acceso al lugar.	

TRAMO	PUNTAJE
Mejor oferta de salón y equipos	100
Segunda mejor oferta de salón y equipos	75
Tercera mejor oferta de salón y equipos	50
El resto de las ofertas	25

CRITERIO: PRECIO	FACTOR PORCENTUAL: 15%
Precio Ofertado: Se evaluará con mayor puntaje aquella oferta más económica y así sucesivamente hasta completar el total de los tramos definidos.	
TRAMO	**PUNTAJE**
Primera mejor oferta más económica	100
Segunda mejor oferta más económica	75
Tercera mejor oferta más económica	50
El resto de las ofertas	25

5.2. Procedimiento en caso de empate:

En igualdad de puntajes prevalecerá la propuesta técnica, en segundo lugar, la experiencia y en tercer lugar los medios de apoyo comprometidos.

Se adjudicará a quien obtenga el mayor puntaje, según tablas de evaluación. En caso de que la mejor oferta presente algún inconveniente que no pueda resolver al corto plazo (24 horas desde su adjudicación) se cancelará la orden de compra y se adjudicará automáticamente a la segunda oferta.

Se deja establecido que la DAEM de Chillán Viejo se reserva el derecho de adjudicar a un solo oferente, por motivos de eficiencia en la gestión de compras.

Si los servicios ofrecidos no cumplen con lo solicitado o no es del todo conveniente para los intereses de la DAEM de Chillán Viejo, la Institución se reserva el derecho a desestimar todas las propuestas, sin expresión de causa, quedando la posibilidad de iniciar un nuevo proceso.

Chillán Viejo, Enero 2017.-

ANEXO N°1

II SEMINARIO PARA PADRES Y APODERADOS "CON PASO FIRME A LA INCLUSIÓN, PIE 2017"

"IDENTIFICACION DEL PROPONENTE"

1. NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL PROPONENTE	
NOMBRE	
R.U.T.	
DIRECCION	
TELEFONOS	
FAX	
E-MAIL	

2. NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL (Si procede)	
NOMBRE	
R.U.T.	
DIRECCION	
TELEFONOS	
FAX	
E-MAIL	

Firma Proponente o Representante Legal

Chillán Viejo,

ANEXO N°02

II SEMINARIO PARA PADRES Y APODERADOS "CON PASO FIRME A LA INCLUSIÓN, PIE 2017"

"OFERTA ECONOMICA"

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL PROPONENTE

Nuestra Oferta Económica y Plazo de ejecución para ejecutar la propuesta es :

PRECIO TOTAL DE LA OFERTA *(Incluido impuesto.)*	**$**
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CURSO *(días corridos)*	

Firma Proponente
o Representante Legal

Chillán Viejo,

ANEXO N°03

II SEMINARIO PARA PADRES Y APODERADOS "CON PASO FIRME A LA INCLUSIÓN, PIE 2017"

"D E C L A R A C I O N J U R A D A"

Yo, _____,Cédula de identidad N° _____representante legal de la empresa _____ con domicilio en _____,comuna,_____,ciudad_____ _____ en representación de _____RUT N° _____ del mismo domicilio, declaro que mi representada no posee condenas por Prácticas Antisindicales o Infracción a los Derechos Fundamentales del Trabajador en los últimos 2 años.

Chillán Viejo,

_____

Firma Proponente o
Representante Legal